



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 357. /2017 I.

10 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente 5230/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, presentado por el Sr. José Luis López Flores, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Feria Internacional de Franquicias y Oportunidades de Negocios - 7ma. Edición - Año 2017", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3083 de fecha 6 de marzo de 2017, firmado por los Abogados Marcelina Paredes, Juan Bernal y Arnaldo Arguello, en su parte pertinente expresan: "Con relación a la Nota de referencia, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal el evento denominado "FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS 7MA EDICIÓN AÑO 2017, cumplimos en manifestar cuanto sigue:

- Que, en efecto, uno de los objetos del municipio es el de fomentar el civismo de los ciudadanos. Así mismo, la Institución tiene como función la de promover la conciencia cívica y solidaridad.
- Que, en este sentido, el Art. 12° "De las Funciones Municipales" punto 8), inc. e) de la Carta Orgánica del Municipio, establece textualmente: "La Intendencia promoverá, apoyará: el fomento de la cultura, deporte y turismo (...)".
- Que, consideramos a la "declaración de interés municipal" como un acto de apoyo y promoción al evento, sin importar ninguna especie de compromiso material, sino un apoyo intelectual, el cual tiene su base jurídica en el interés de la Institución en la realización del evento promovido, en atención del cumplimiento de sus objetivos mediante el mismo. Por tales razones, no oponemos reparos para que, Resolución mediante, el Sr. Intendente Municipal proceda a la declaración solicitada de considerarlo pertinente y encuadrada en el carácter descrito más arriba (art. 51, inc. t) de la Ley 3966/10.

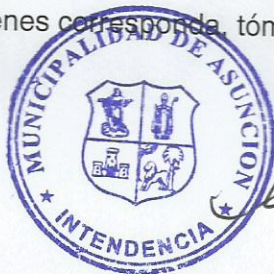
Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°. **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** el evento denominado "Feria Internacional de Franquicias y Oportunidades de Negocios - 7ma. Edición - Año 2017", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de abril del corriente año, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes correspondan, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal